, la

**“**Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMUNICADO.

# CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DECRETO SUPREMO N° 01-2023-MINEDU

El comité de contratación docente 2023 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo Nº 01- 2023 –MINEDU, comunica a los postulantes**,** interesados en **coberturar plaza de profesor Coordinador en PRONOEI y Profesor en CRAEI(Centro de Recursos para el aprendizaje en Educación Inicial), sin vínculo laboral vigente a nivel nacional,** deberán presentar sus expedientes para Etapa de Contratación por evaluación de expedientes, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES** | | | |
| **Actividades** | **Responsables** | **Inicio** | **Fin** |
| Publicación de las plazas vacantes | UGEL | 16/02/2023 | 16/02/2023 |
| Presentación de expedientes en forma presencial - **Mesa de Partes UGEL SI.** | Postulante | 17/02/2023 | 20/02/2023 |
| Evaluación de expedientes | Comité | 21/02/2023 | 22/02/2023 |
| Publicación de resultados preliminares | Comité | 23/02/2023 | 23/02/2023 |
| Presentación de reclamos | Postulante | 24/02/2023 | 24/02/2023 |
| Absolución de reclamos | Comité | 27/02/2023 | 27/02/2023 |
| Publicación final de resultados | Comité | 27/02/2023 | 27/02/2023 |
| Adjudicación de plazas vacantes **8.30 A.M**. | Comité | 28/02/2023 | 28/02/2023 |
| Emisión de las resoluciones de contratos | UGEL | 28/02/2023 | 28/02/2023 |

# NOTA:

* **La presentación de expedientes** se realizara de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 am a 1:pm y de 3:00 pm a 5:45 pm**.
* La adjudicación de plazas vacantes y las que se puedan generar hasta esa fecha, será en forma presencial; en fecha y hora establecida en el cronograma.
* **Los postulantes para profesor – Coordinador de Pronoei**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil del **“literal a y b”** del ANEXO 06– del D.S N° 01-2023-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados; deben cumplir el siguiente perfil conforme detalle siguiente,**: Literal a)** Titulo de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador; **Literal b**) Titulo de Profesor o Licenciado en Educación con titulo de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.
* **Los postulantes para Profesor en CRAEI,** deben tener encuentaque solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil del **“literal a y b”** del ANEXO 06-del D.S N° 01-2023-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados; conforme detalle siguiente: **Literal a)** Titulo de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 4 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferente insumos. **Literal b**) Titulo de Profesor o Licenciado en Educación con titulo de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferente insumos
* **Asimismo se precisa que los docentes que tienen vinculo laboral vigente a nivel nacional en calidad de contratados, no pueden renunciar para participar en el presente proceso**, conforme lo establece el Numeral 23.12 del DSN°01-2023.MINEDU, en caso de renuncia del profesor contratado, debe presentar una carta simple a la dirección de la IE con treinta días de anticipación a la conclusión del vínculo laboral , a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.**Para el profesor contratado en IE unidocente y del profesor coordinador la renuncia es presentada ante la Ugel, en todos lo casos queda excluido del cuadro de méritos de la etapa de contratación correspondiente , no pudiendo participar a nivel nacional en ninguna otra etapa de contratación durante todo el periodo lectivo, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice, a excepción de la contratación por situación diferenciada**.
* En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 8, 9, 10, 11,12 y 19 de la presente norma.

Documentos a presentar:

1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
3. Copia legible del DNI.
4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
5. Anexo 8: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
6. Anexo 9: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
7. Anexo 10 Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
8. Anexo 11: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
9. Anexo 12: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión-Ley 29891
10. Anexo 19: Carta del Director de la IE/CEPTRO señalando turno y horario de ingreso y salida en el año lectivo

* El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 13 del DSN°01-2023.MINEDU, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**

1. Formación académica y profesional.
2. Formación continua.
3. Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
4. Méritos.

**LA COMISIÓN**

San Ignacio, 16 de Febrero de 2022